



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2026 14:59:33 -05:00

San Borja, 14 de Octubre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000380-2026-MC

VISTOS: los Proveídos N° 016854-2026-SG/MC y N° 017267-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 001879-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001245-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del citado decreto legislativo, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que *“Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones”*;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 140-2026-EF, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, independientemente de la fuente de financiamiento y la modalidad de ejecución, y cuentan con competencias para ejecutar las inversiones a su cargo de acuerdo con los estándares de gestión de proyectos que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), y los responsables de dichas UEI deben contar con experiencia y conocimiento del SNPMGI;

Que, asimismo, conforme con el sub numeral 19 del numeral 10.3 del artículo 10 del citado Reglamento Decreto Legislativo N° 1252, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) tiene entre sus funciones registrar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del sector, actualizar y desactivar su registro en los aplicativos informáticos del SNPMGI;

Que, el numeral 7.4 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que



Firmado digitalmente por RIVAS
LOMBARDI Abraham Alex FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 12:20:24 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE O'HARA Roberto
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 12:17:55 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ
VASQUEZ Paula Rita FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 11:23:36 -05:00



Firmado digitalmente por
HUARACA QUISPE Yennifer Yessy
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 11:16:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: BEJEGEP



“el Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnica necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa”;

Que, de acuerdo con la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la referida Directiva, “los Anexos y Formatos previstos en la presente Directiva constituyen parte integrante de esta y son publicados en el portal institucional del MEF. Estos Anexos y Formatos se actualizan periódicamente mediante su publicación directa en dicho portal institucional”;

Que, conforme con el Formato N° 03 antes mencionado, publicado en el portal institucional del MEF, “Para el registro del Responsable de la UEI debe considerarse a los responsables de las unidades ejecutoras presupuestales designados en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, el registro del Responsable de la UEI recaerá en quien se designe de acuerdo con la normativa interna de la entidad. El Responsable de la UEI no puede formar parte de ninguna OPMI”;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000138-2017-MC, se designa a la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000170-2026-MC, se designa a la señora Jessica Milagros De La Cruz Valdez como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del ámbito de acción de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General;

Que, con los Proveídos N° 016854-2026-SG/MC y N° 017267-2026-SG/MC, la Secretaría General propone designar a la señora Silvia Ynes Ruiz Zárate, Asesora II de la Secretaría General, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del ámbito de acción de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General;

Que, a través del Memorando N° 001879-2026-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la referida propuesta de designación, sustentada en la evaluación contenida en el Informe N° 000140-2026-OI-OGPP-SG/MC de la Oficina de Inversiones, en su calidad de OPMI del Sector Cultura;

Que, mediante el Informe N° 001245-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente factible designar a la nueva Responsable de la UEI del ámbito de acción de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, mediante resolución ministerial; dando por concluida la designación efectuada por la Resolución Ministerial N° 000170-2026-MC;



Que, en tal sentido, se estima pertinente dar por concluida la designación efectuada por la Resolución Ministerial N° 000170-2026-MC y designar al nuevo Responsable de la UEI antes mencionada;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Inversiones, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 140-2026-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada por la Resolución Ministerial N° 000170-2026-MC.

Artículo 2.- Designar a la señora **SILVIA YNES RUIZ ZARATE** como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del ámbito de acción de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura, el registro del Responsable designado mediante la presente resolución en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura